



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 30 de Diciembre de 2019

## Índice Sección Cuarta



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TOMO CLVI  
NÚMERO  
**161IV**

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 225. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, CADEREYTA JIMÉNEZ, LINARES, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.....	3-29
DECRETO NÚM. 226. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HUALAHUISES, GENERAL TERÁN Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	30-37
DECRETO NÚM. 228. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN.....	38-49
DECRETO NÚM. 229. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE DOCTOR ARROYO Y MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN.....	50-54
DECRETO NÚM. 230. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN.....	55-60
DECRETO NÚM. 231. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.....	61-71
DECRETO NÚM. 232. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.....	72-80



**Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón**  
Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

**Manuel Florentino González Flores**  
Secretario General de Gobierno

**Pedro Quezada Bautista**  
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

## Directorio

**Homero Antonio Cantú Ochoa**  
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y  
Atención Ciudadana

**Verónica Dávila Moya**  
Responsable del Periódico Oficial del  
Estado



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚM..... 225

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2020, de los Ayuntamientos de Allende, Cadereyta Jiménez, Linares, Rayones y Santiago, Nuevo León.

I. **Solicitud del R. Ayuntamiento de Allende, Nuevo León.**

Presupuesto de Ingresos Allende 2020	
Impuestos	\$ 44,677,617.23
Impuestos sobre los ingresos	\$ -
Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 44,222,238.97
Impuestos sobre la producción, consumo y transacciones	\$ -
Impuestos al comercio exterior	\$ -
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -
Accesorios de Impuestos	\$ 455,378.25
Otros Impuestos	\$ -



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

V. Solicitud del R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Santiago 2020	
	Ingreso Estimado
Total	\$ 394,666,365
Impuestos	166,628,985
Impuestos Sobre los Ingresos	392,557
Impuestos Sobre el Patrimonio	162,686,173
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
Impuestos al Comercio Exterior	0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	3,550,255
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para la Seguridad Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Derechos	22,785,106
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	791,302
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0
Derechos por Prestación de Servicios	20,078,022
Otros Derechos	1,884,124
Accesorios de Derechos	31,657
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Productos	11,816,295
Productos	11,816,295
Productos de Capital (Derogado)	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Aprovechamientos	6,111,867
Aprovechamientos	6,111,867
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Accesorios de Aprovechamientos	



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
Otros Ingresos	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	147,951,052



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Participaciones	106,233,504
Aportaciones	38,586,452
Convenios	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	3,131,097
Fondos Distintos de Aportaciones	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,373,059
Transferencias y Asignaciones	0
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	39,373,059
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Endeudamiento Interno	0
Endeudamiento Externo	
Financiamiento Interno	0

**Artículo Segundo.-** Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las

25



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su artículo cuarto transitorio publicado en el Diario Oficial de La Federación en fecha 30 de Enero del 2018; así como lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

**Artículo Tercero.-** Cuando los Municipios requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo Cuarto.** - El presupuesto de ingresos autorizado en el Artículo Primero, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

**Artículo Quinto.-** El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIO**

**Único.** - El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2020.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE: DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA; PRIMERA SECRETARIA: DIP. ALEANDRA LARA MAIZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 19 de diciembre de 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ  
FLORES

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 225 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXV LEGISLATURA, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.



[www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado](http://www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado)